



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 31 de Marzo de 2014

174/14

Expte. N° 14.469/11

VISTO:

La nota N° 2819/14, mediante la cual la Ing. Claudia Marcela Tapia, Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple, en la asignatura “Operaciones Unitarias” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur, solicita licencia sin goce de haberes en dicho cargo, y

CONSIDERANDO:

Que la docente funda su solicitud en su desempeño como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, en el Curso de Ingreso Universitario CIU 2014, designación que la colocaría en situación de incompatibilidad por acumulación de horas;

Que la Responsable de Cátedra otorga su acuerdo a lo solicitado;

Que la Escuela de Ingeniería Química informa que, desde el punto de vista académico, aprueba la licencia de la docente, no obstante lo cual señala que la misma no estaría incurso en incompatibilidad por su desempeño en el CIU 2014 y plantea su reserva respecto del otorgamiento de licencia en períodos discontinuos;

Que el Departamento Personal de la Facultad ha tomado conocimiento de la Nota N° 2819/14, sin formular objeción alguna respecto de los períodos indicados en la solicitud;

Que la causal invocada por la Ing. Tapia se encuadra en el Inciso c) del Artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83;

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 10/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su II sesión ordinaria del 26 de marzo de 2014)
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, desde el 16 hasta el 31 de diciembre de 2013 y desde el 3 de febrero hasta el 19 de marzo de 2014, a la Ing. Claudia Marcela TAPIA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple en la asignatura “Operaciones Unitarias” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la Licencia otorgada precedentemente, en el Inciso c) del Artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de

...//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”**

-2-

174/14

Expte. N° 14.469/11

Investigación de la Universidad Nacional de Salta, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Mercedes LOPEZ MUÑOZ, Ing. Claudia Marcela TAPIA y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

LBF/dng


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECAÑO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa